



JG
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00057-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias, advierte el Despacho memorial allegado al correo electrónico el 25/01/2022 por el apoderado demandante, mediante el cual solicita se aclare la providencia adiada el 21/01/2022, en el sentido que el pago total de la obligación fue realizado por el Sr. **LUIS EDUARDO GIRALDO ARISTIZABAL**.

Así las cosas, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE:

ACCEDER a lo peticionado por el apoderado demandante, respecto a que se aclare la providencia del 21/01/2022, en el sentido que el pago total de la obligación fue realizado por el Sr. **LUIS EDUARDO GIRALDO ARISTIZABAL**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO